

n 9 NOV 2020

ALGARROBO, **DECRETO Nº** VISTOS:

1666



- 1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. Nº 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria Nº 8 de fecha 28.11.2019.
- 5.- D.A. Nº 2732 de fecha de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 432 de fecha 28.10.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°021877 de fecha 03.11.2020, Emitida por el Departamento de OMIL de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicios de impresión de 200 tarjetas de presentación 1 placa en acrílico de 4.0 mm tamaño 30x40cms, 1 pendón roller tamaño 80x200cms, 37 carpetas corporativas tamaño 22x30cms 37 libretas ecológicas tamaño 13x18cms.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según certifica la plataforma de mercado Publico que el tamaño de esta empresa es una PYME.

DECRETO:

Autoricese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez, Rut Nº 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo ,comuna de San Antonio, para la adquisición de servicios de impresión de. 200 tarjetas de presentación 1 placa en acrílico de 4.0 mm tamaño 30x40cms, 1 pendón roller tamaño 80x200cms, 37 carpetas corporativas tamaño 22x30cms 37 libretas ecológicas tamaño 13x18cms

La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por Servicio de Impresión la suma de \$ 362.000.-(Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos) Impuestos Incluidos

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria Correspondiente al Programa OMILIC

TESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

(1) (1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/TVC/UC./mvbp DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones - Dirección de Administraçión y Finanzas

Unidad de Control Interno - Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN: 0 9 NOV 2020 FECHA SALIDA: 1 0 NOX 2020 OBSERVACIÓN Nº

